



CONCURSO NACIONAL DE URBANISMO. CENTRO DIRECCIONAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARCELONA

La Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, convocó un Concurso Nacional de Urbanismo, de carácter público, para la formulación de ideas y esquema de ordenación, de un Centro Direccional a escala metropolitana, en la Comarca de Barcelona, en los términos municipales de Sardanyola y San Cugat del Vallés.

Según la convocatoria, la finalidad del Concurso era la formulación de ideas bajo las directrices del Plan Director del Area Metropolitana de Barcelona, sobre la posible ordenación y estructura de uno de los nudos y áreas de mayor complejidad y resonancia para el futuro desarrollo del Area Metropolitana y la creación, en posición baricéntrica, de un Centro Direccional destinado a la localización de las principales actividades direccionales, públicas y privadas, relativas a centro de decisión, servicios burocráticos y comerciales, delegaciones de la Administración, segunda Universidad, y equipamientos culturales y para el tiempo libre y de áreas destinadas a usos complementarios de residencia o actividad, de modo que este Centro Direccional constituiría el "medio" más idóneo a la dimensión y eficiencia que los procesos de distribución y creación de información y comunicación exigen, y que, a su vez, aparecen en nuestra época actual como razón primaria de la aglomeración metropolitana; adecuado a las necesidades de accesibilidad y movilidad que la generalización del vehículo privado y la dimensión territorial requieren; íntimamente relacionado, a través de los túneles del Tibidabo con el centro urbano existente, al que suministrarían la complementariedad que su congestión actual reclama; y, situado junto al parque forestal del Tibidabo, al que conferiría su papel de gran parque metropolitano e introduciría, recíprocamente, en el nuevo centro una gran riqueza de valores ambientales y paisajísticos.

El tema objeto de este Concurso era reconocido en las propias bases, como "de carácter muy nuevo" en la cultura urbanística, lo que impedía pre-

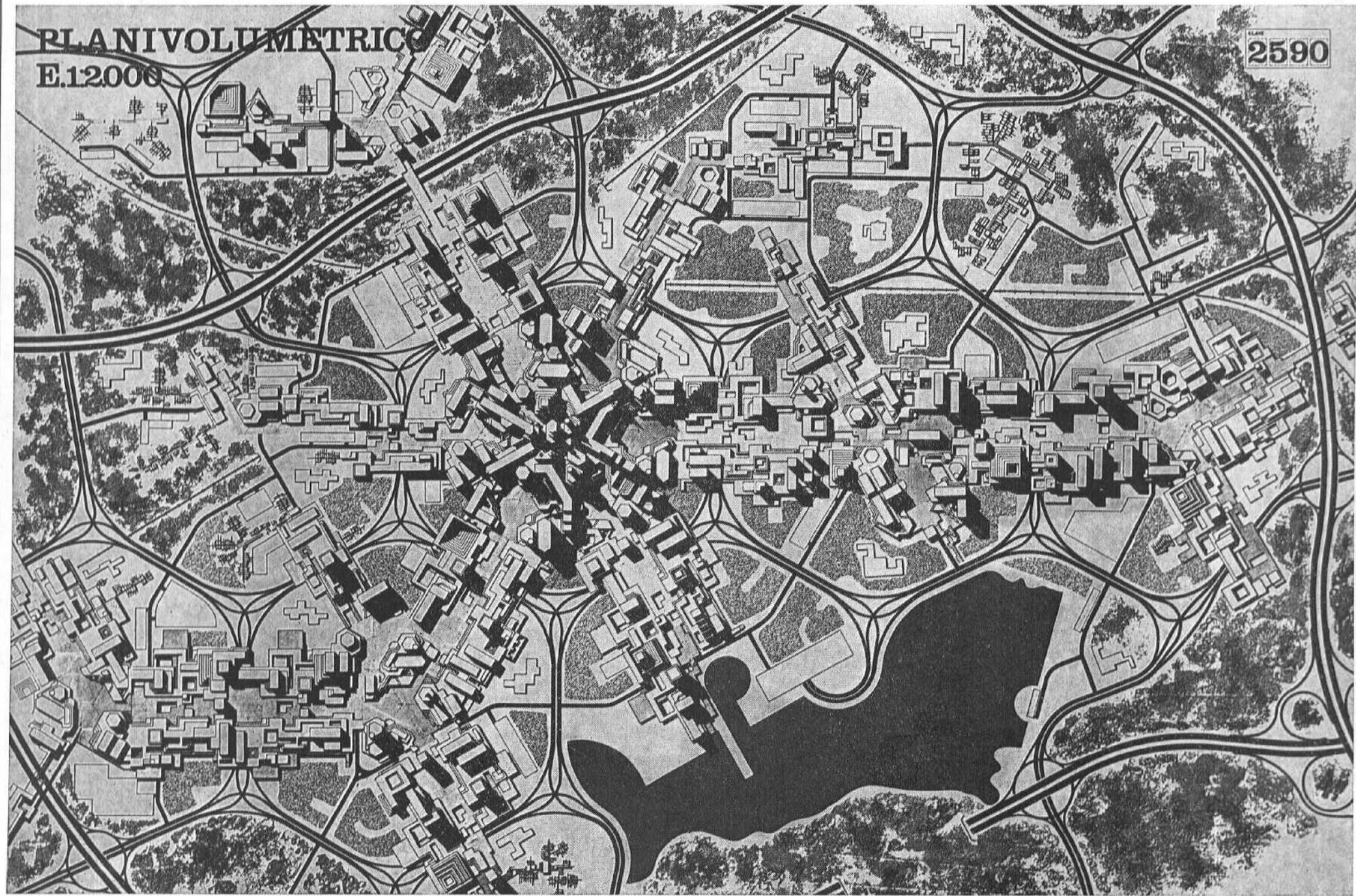
decir y definir sus características, permitiéndose por ello a los concursantes una amplia libertad de interpretación del tema, con sujeción a unas directrices generales que explicaban el "clima urbanístico" en que debería desarrollarse.

Estas directrices generales, en lo que se refiere al propio Centro Direccional, precisaban la necesidad de aprovechar la importante intervención infraestructural que la actuación comporta, para modificar y reequilibrar los aspectos congestivos de la distribución y localización de la actividad económica, elevar los estándares generales de los asentamientos residenciales, e introducir áreas para equipamientos colectivos para todo el área y en particular de las diversas zonas periféricas, y señalaban las siguientes características que debería cumplir la estructura urbana propuesta:

- a) máxima accesibilidad y movilidad en relación con todo el sistema metropolitano.
- b) organización funcional óptima para los diversos procesos de tratamiento, distribución y creación de la información y las decisiones.
- c) flexibilidad al cambio y al crecimiento urbano.
- d) vitalidad urbana y complejidad funcional.
- e) configuración de fuerte significación y poéticamente rica.

La nueva Universidad, situada ya con anterioridad en los terrenos de este Centro Direccional, debería quedar integrada como punto focal de vitalidad propia muy importante en el conjunto, y las áreas residenciales nuevas, con capacidad para unas 20.000 viviendas, deberían tratarse en función de la máxima accesibilidad, riqueza de nexos con el paisaje, conexión con la estructura urbana para impedir el carácter de "barrios dormitorio" y con intención de crear un claro sistema de espacios públicos, semi-públicos y privados, en relación con las viviendas.

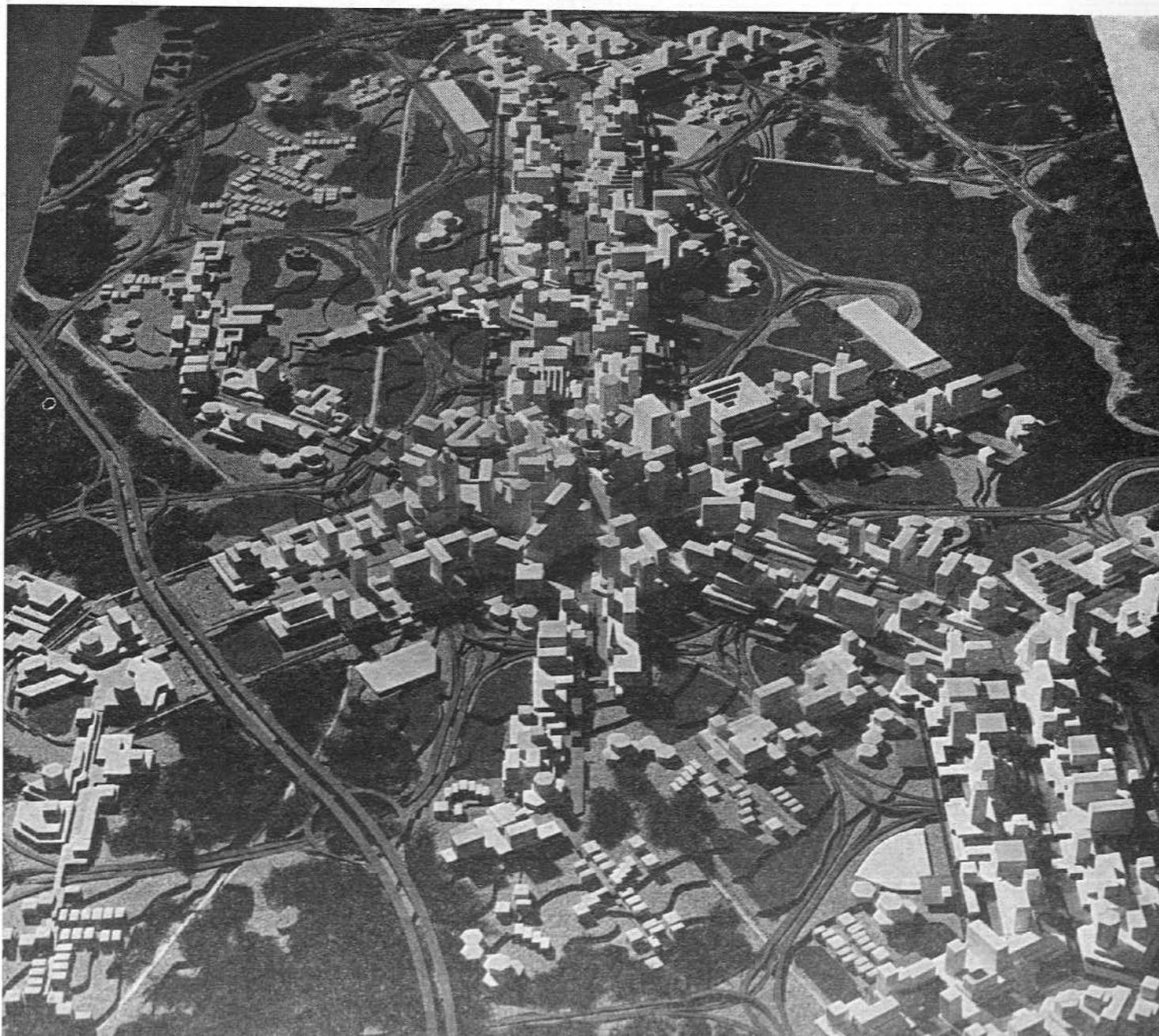
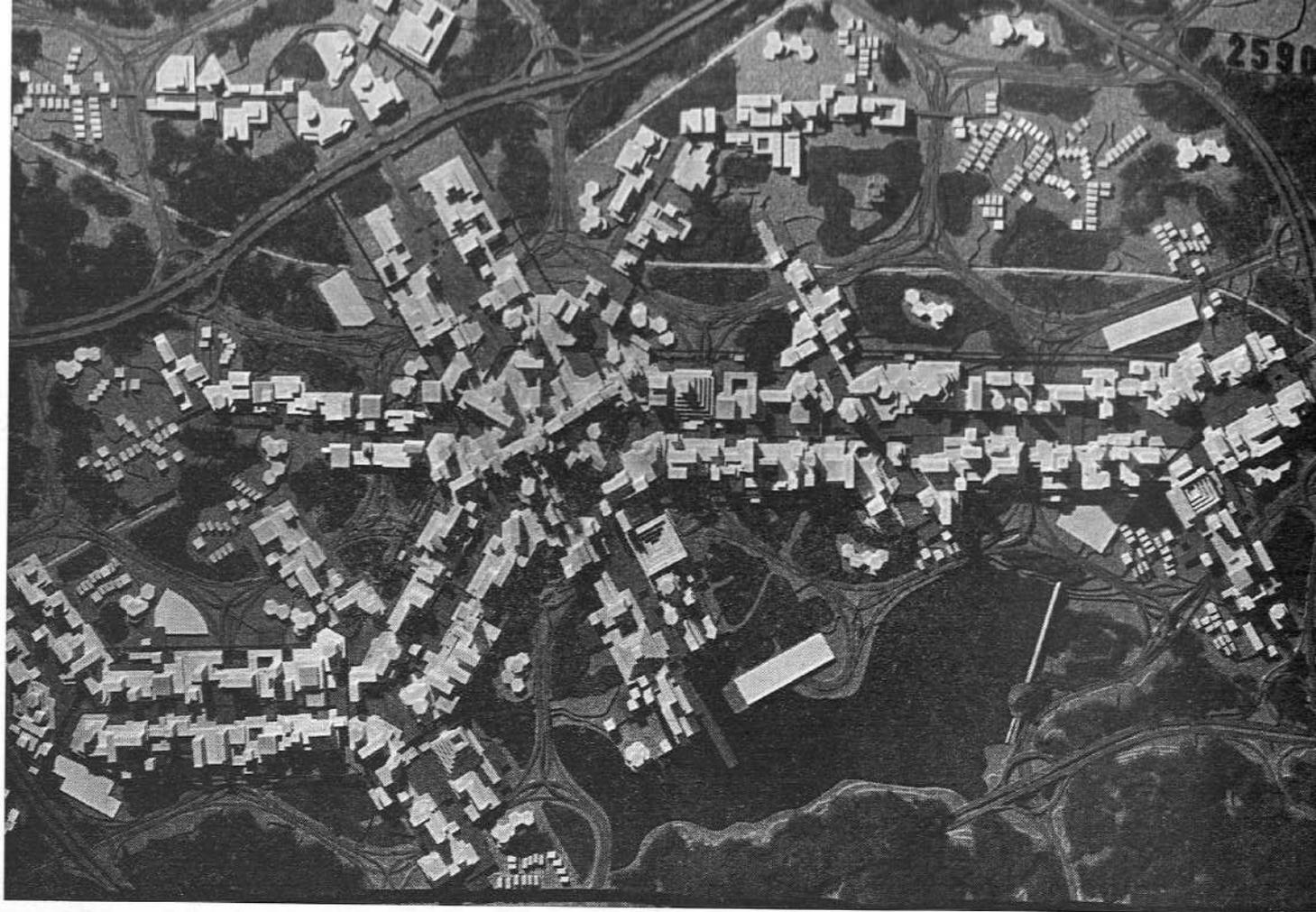
Se daban después en las bases unas cifras obligatorias para fijar la intensidad y extensión de los di-



PLANIVOLUMETRICO

E.12000

2590





versos usos del suelo, delimitando sus áreas y sus capacidades máximas, y se señalaban los conceptos que deberían precisarse en cinco planos, una memoria y una maqueta.

Durante el plazo de inscripción se apuntaron 21 equipos, pero a la hora de la presentación de los trabajos sólo han sido tres los recibidos.

El Jurado calificador estaba compuesto por 15 vocales, personas relacionadas con los problemas urbanísticos de la Comarca de Barcelona, y presidido por el señor Villar Palasí, rector de la nueva Universidad.

Después de las sesiones de trabajo y de considerar el informe realizado por una Ponencia técnica interna, el Jurado, a través de un acta evidentemente muy poco explícita en la justificación de sus decisiones, acordó declarar desiertos los premios primero y tercero, y adjudicar el segundo premio, con una compensación económica que lo igualaba al importe del primero, al trabajo presentado por el equipo compuesto por los arquitectos don J. M. Alonso Velasco y don Fernando de Terán, el sociólogo don Mario Gaviria y el ingeniero de caminos don Antonio Valdés, con la asesoría en economía urbana de don Fernando Fernández Cavada y la colaboración del arquitecto señor Rodríguez Casanova y del apañador señor Cuerno.

De dicha acta se transcriben a continuación los juicios que merecen al Jurado el proyecto premiado.

- “El trabajo premiado presenta una estructura urbana claramente vertebrada en forma lineal y arbórea, y abierta al proceso de crecimiento, mediante un tejido urbano con usos de edificación mixtos, que apoya estratégicamente en los núcleos existentes de San Cugat y Sardanyola y en los núcleos de nueva creación para Universidad, Centro Direccional y zona recreativa.”
- “El trabajo premiado presenta un intento de interpenetración mutua de la ciudad con el territorio, con absoluto respeto de éste, desde el punto de vista topográfico y paisajístico, así como de diseño de importantes ejes visuales sobre las zonas forestales próximas.”
- “El trabajo premiado pretende apoyar la estructura urbana mediante una infraestructura de transporte público y una malla viaria, hexagonal, de elevada capacidad.
A pesar de su interés prototípico, y de su coherencia con la estructura urbana, este Jurado observa ciertas reservas en cuanto a su funcionamiento y a su generalización sobre las áreas colindantes.”
- “El trabajo premiado presenta la edificabilidad condensada en una estructura urbana de gran variedad y complejidad tipológica. Asimismo presenta una fuerte rigidez estructural que, aunque discutible, se le reconoce el interés de extender una homogeneidad de calidad urbana sobre todo el territorio.”
- “El trabajo premiado presenta una fuerte flexibilidad al crecimiento, que se corresponde con su idea de proceso urbano.”
- “El trabajo premiado presenta una configuración simbólica para el Centro Direccional que, aunque discutible, presenta una expresión territorial específica y legible.”
- “El trabajo premiado, a pesar de poseer una complejidad de realización técnica y un coste de ejecución elevado, posee un interesante análisis, en términos de coste-beneficio, sobre las repercusiones del proceso urbanístico en el área.”

Respecto a los otros dos trabajos presentados, que han recibido también una compensación económica cada uno, el Jurado hace constar que el corres-

pondiente al arquitecto don Joaquín Rousaud y el equipo técnico de IBERING, posee un interesante análisis económico-financiero y una malla isótropa con flexibilidad tipológica, mientras que al del ingeniero de caminos don Antonio Llovet y SCANDIA ESPAÑOLA, S. A., se le reconoce su complejísima elaboración, sus valores de identificación de una zona espacial para el tiempo libre, su precisión de Centro Direccional y su viabilidad técnica.

De la extensa memoria del trabajo premiado extraemos, a continuación, unos párrafos de la introducción que fijan las premisas conceptuales a partir de las cuales ha sido elaborado:

“El planteamiento de este trabajo obedece a la necesidad de superar el determinismo de los planes físicos tradicionales de “situación final obligada” a cambio de un posibilismo abierto a múltiples alternativas reguladas por un sistema de leyes, pasando de proyectar definitivamente la forma fija final deseada, a establecer un conjunto de normas que regulen un proceso dinámico de desarrollo variable en el tiempo y en el espacio, que admita la flexibilidad, la adaptabilidad y un margen de indeterminación para incorporar añadidos, retoques, sustituciones y cambios.”

“Lo que se propone en este trabajo no es un nuevo caso de plan determinado rígidamente en sus previsiones concretas, sino una base estructural que sirva de pauta o de falsilla espacial para el desarrollo del Centro Direccional sobre el territorio elegido. Por ello, para interpretar correctamente este trabajo, es imprescindible no confundir lo representado en los planos con una “situación final deseada”. El planteamiento del concurso ha obligado a representar una solución concreta, pero ésta debe interpretarse como una de las múltiples variantes posibles tomada en un momento dado de su desarrollo. La intención de este trabajo tiende, pues, a definir las normas y leyes del desarrollo dinámico y abierto del Centro Direccional, y no a representar un retrato estático de su configuración supuestamente definitiva, cuya rígida previsión sería inconveniente y utópica. Lo que se presenta no es pues un proyecto físico, sino un conjunto de leyes para la organización de un proceso espacio-temporal, basado en una concepción abierta, continua y fluida de la estructura urbana, que permite infinidad de variaciones en las sucesivas etapas de su realización.”

La materialización de estas intenciones se concreta efectivamente en el proyecto en forma de estructura urbana estrellada, entre cuyas ramas penetra la naturaleza y se sitúan los espacios escolares y deportivos. El respeto al paisaje natural se acentúa con la extensión de las zonas forestales existentes y la creación de un lago artificial.

Esta estructura se apoya en una malla infraestructural hexagonal para el tráfico privado, y en una serie de sistemas de transporte colectivo, unos de escala local (monorrail, transportes hectométricos continuos) y otros a nivel comarcal (metro, suburbanos, ferrocarril nacional).

Punto excepcional del conjunto es el centro del Centro Direccional, concebido como un ensamblamiento macroarquitectónico situado sobre cotas ligeramente elevadas, y que por su forma y volumen, habrá de adquirir un fuerte valor visual.

Aunque existen dificultades indudables, la Comisión de Urbanismo de Barcelona, que ya ha adquirido terrenos en la zona, se propone iniciar en breve los estudios que han de llevar a la realidad las ideas de este proyecto de concurso, venciendo para ello el clima de oposición o de escepticismo que su iniciativa ha despertado en diversos ambientes.